

BOLETIN INFORMATICO N° 355
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ ASÍ ESTAMOS... Solicitada Colegio Abogados de la Provincia de Bs. As. y Colegio de Abogados Dolores - Colegio de Abogados pedirá que Justicia y Educación sean límites a los paros ”.-

Created by Unregistered Version

Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires
Colegio de Abogados de Dolores

ASÍ ESTAMOS...

La polémica desatada en el ámbito legislativo con motivo del proyecto de convenciones colectivas de trabajo de los estatales bonaerenses, del cual quedan excluidos los docentes y los empleados judiciales, da pábulo a diversas reflexiones por parte de este Colegio de Abogados de la Provincia.

¿Puede concebirse una sociedad sin justicia y sin educación? Aunque no sean servicios públicos propiamente dichos, resulta innegable que se trata de funciones esenciales del Estado. Sin esas actividades, no quedan dudas que aspecto crucial del desenvolvimiento colectivo se verían huérfanos de un sustento irremplazable. La formación de la juventud a través de un sistema educativo sin fisuras se estima imprescindible. La calidad de los profesionales que egresan constantemente, refleja el resultado de una tarea que ha de repercutir en el futuro de un país.

¿ y qué sería de los habitantes de la Nación si no hubiese un servicio de justicia que asegure y defienda derechos fundamentales, consagrados a través de las garantías constitucionales? Sin hesitar, entendemos que no puede concebirse una sociedad desprovista de los elementos que se concentran en un buen sistema de administración de justicia.

Por eso es que razonamos en derredor de tales conceptos, con el convencimiento no sólo como abogados, sino también como ciudadanos-, de que constituyen premisas indispensables para seguir adelante y superar las dificultades que se advierten en la actualidad. Sin tales valores, correríamos el grave riesgo de perder pie en medio de la confusión, y sumar nuevos factores frustráneos en el camino hacia el porvenir.

Con algo de incertidumbre, y también de resignación, nos permitimos definir esa situación con la simple frase: "Así estamos:..."

Calle 14 N° 747 Esq. 47 - La Plata
Telefax: (0221)423.1530 – 423. 0619
Correo: colproba@netverk.com.ar
www.colproba.org.ar

Colegio de Abogados pedirá que Justicia y Educación sean límites a los paros

El Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires pedirá a los legisladores bonaerenses que la Justicia sea considerada un "servicio esencial", en el marco del convenio colectivo de trabajo que se sancionará para el Poder Judicial, a fin de que "se proteja su funcionamiento de las eventuales huelgas que pudieran disponer" los empleados del sector, según se señaló desde de la entidad.

La postura de la institución que nuclea a los abogados que actúan en la Provincia fue anticipada ayer en una solicitada, en la que el Colegio defendió la inclusión como "servicio esencial" en las normativas laborales bonaerenses no sólo de la Justicia sino también de la Educación.

Ocurre que, como se viene informando, la semana pasada la Legislatura sancionó la ley de convenciones colectivas de trabajo para los estatales de la Administración Central; una norma que contempla límites a los paros de servicios esenciales; y, por pedido de los gremios respectivos, dejó expresamente al margen del alcance de esas disposiciones a los docentes y los judiciales.

El gobierno de Felipe Solá, de cualquier modo, ha venido señalando que para esos dos sectores se dictarán sus respectivas convenciones colectivas. Por lo tanto, la disputa sobre si la Justicia y la Educación serán definidas como "servicios esenciales" o no sigue abierta, aunque el antecedente mencionado más arriba indicaría que los legisladores no estarían dispuestos a incluir esas dos actividades entre las que podrán ser alcanzadas por límites a los paros.

En ese marco, el titular del Colegio de Abogados, Jorge Alvarez, confirmó ayer que reclamarán la inclusión de Educación y Justicia como servicios esenciales, en el marco de los proyectos legislativos de convenciones colectivas de trabajo de ambos sectores.

"La Constitución nacional en el art. 5 garantiza ambos servicios, lo que pone en relieve la importancia social que tienen. No hay discusión, deben ser esenciales", afirmó Alvarez, para añadir que "se tiene que preservar el derecho a huelga y hay que atribuirle la reglamentación adecuada para que se ejerza correctamente, pero no podemos estar tres meses sin educación ni justicia".

Diario El Día - La Plata, Buenos Aires, Argentina
Martes 11 de abril de 2006

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-